



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

160-18

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 OCT 2018

**VISTO Y CONSIDERANDO**

La Factura "B" N° 00004-00000349, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.240,00), a favor de la Firma "FH-COM", de Herrera Federico Aníbal.

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de equipos de comunicación, para el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 00004-00000349, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.240,00), a favor de la Firma "FH-COM", de Herrera Federico Aníbal.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Factura "B" N° 00004-00000349, a favor de la Firma "FH-COM", de Herrera Federico Aníbal, por la suma total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 3.240,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "FH-COM", de Herrera Federico Aníbal, por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso 4.

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

DESPACHO F.C.S.
<i>[Signature]</i>
C
<i>[Signature]</i>

**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR J. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

*[Signature]*  
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA